	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 1 de 17

## ESTUDIO PREVIO

**LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA** realiza el ESTUDIO PREVIO de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y demás normas reglamentarias.


### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Contraloría General del Risaralda administra un alto volumen de documentos e información sobre la cual debe garantizar su custodia y cuidado ya que de ellos depende el ejercicio de su cometido estatal, especialmente en los procesos de jurisdicción coactiva y de responsabilidad fiscal y procesos de auditoria; dicha información es sensible para los diferentes afectados y son de continua utilización en los diferentes puestos de trabajo los cuales están diseñados como oficina abierta al interior de la Entidad.

Igualmente, tanto en los procesos de auditoria, adelantado por el Grupo de Control Fiscal Integrado, como de los procesos de Responsabilidad Fiscal, se cuenta con gran cantidad de información física de propiedad de los diferentes sujetos de Control, sobre la cual la Entidad debe garantizar su custodia y conservación.

El contrato vigente vence el próximo 22 de diciembre de 2025, el cual se suscribió por una vigencia de 1 año, por lo anterior se requiere renovar las licencias de antivirus, ya que es indispensable para las entidades del estado garantizar que sus recursos informáticos estén disponibles para cumplir con todas sus funciones, es por ello que deben preocuparse por prevenir, proteger y resguardar lo que es considerado como susceptible de robos, pérdidas, daños o alteraciones originados por factores externos que afecten de manera personal, grupal u organizacional la información. En la actualidad la existencia de todo tipo de riesgos y personas ajenas a la información como Crackers, ataques de virus, códigos maliciosos, que buscan tener acceso a toda la red empresarial para modificar, sustraer o borrar datos, hacen que las entidades inviertan en programas especializados que protejan a un nivel óptimo su información. Toda la protección de la infraestructura de la red y de los recursos informáticos, debe darse mediante una serie de esquemas eficientes de seguridad que reduzcan los niveles de vulnerabilidad y permitan una eficiente administración del riesgo. Para proteger la red de la Entidad y garantizar la agilidad de los sistemas de información, el cual está contemplado dentro del Plan de Adquisiciones de la Entidad para la actual vigencia. Cabe anotar que la Contraloría General del Risaralda cuenta en estos momentos con las licencias de uso del antivirus ESET ENDPOINT ANTIVIRUS las cuales están próximas a vencer.

Estableciéndose así con claridad la conveniencia y la necesidad prioritaria de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de este servicio con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para el cabal cumplimiento del propósito Institucional.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 2 de 17

**LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA** desarrolla el siguiente objeto contractual " **ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES QUE PERMITAN FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO SOPORTE INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.** " luego de analizar, revisar y evaluar los diferentes requerimientos para optimizar la capacidad en el almacenamiento, custodia y disponibilidad de información.

## 1. OBJETO:

**“RENOVACION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE TECNICO PARA LA ADQUISICION DE 87 LICENCIAS PARA USO DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT POR UN AÑO EN LA ULTIMA VERSION DISPONIBLE EN EL MERCADO PARA LOS EQUIPOS DE USUARIO FINAL Y SERVIDORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACION. “**


## 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

### 2.1 Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81111900	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de recuperación de información
81112000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos
43233200	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Software	Software de Seguridad y Protección

**2.2** Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad.

**2.3** Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la entidad “Guardianes de los Recursos públicos”.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 3 de 17

### 3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El propósito principal del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2025 “Guardianes de los Recursos Públicos” es fortalecer los procesos, los procedimientos, los grupos de trabajo y la infraestructura técnica y tecnológica institucional con el fin de obtener resultados de la gestión fiscal en tiempo real, capitalizando el poder ciudadano a través de su participación democrática, monitoreando permanentemente las acciones a través de indicadores de gestión, garantizando así la transparencia y el control en la toma de decisiones para el óptimo desarrollo del objeto misional.

Para cumplir la misión y alcanzar la visión antes descritas, se fijan cuatro líneas estratégicas para el período 2022 - 2025, estas constituyen las bases para el desarrollo de la gestión de la Contraloría General del Risaralda, en el ejercicio de su función constitucional y legal. Contemplan los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de control y evaluación, a través de las estrategias, productos, indicadores, metas y planes de acción.


Los componentes estratégicos son: 1. Vigilancia y control fiscal rigurosa y exhaustiva. 2. Responsabilidad fiscal consolidada y óptima. 3. Empoderamiento Institucional. 4. Capitalización del poder ciudadano.

Para cada línea estratégica se establecieron los objetivos estratégicos, las estrategias y las acciones o actividades, que son los medios para alcanzar los entregables, con el fin de direccionar su cumplimiento.

En relación al plan estratégico, en la Oficina Administrativa y Financiera se pretende avanzar en el bienestar social de los empleados de la oficina para desarrollar las actividades de acompañamiento y soporte en el área, realizando apoyo en el estructuración precontractual, financiera y administrativa de los procesos para contribuir al desarrollo y aportar a la adecuada gestión de la Contraloría, por lo que la contratación a realizarse busca fortalecer el plan estratégico institucional línea 1 “empoderamiento institucional” punto 3.2 *“Fortalecer los procesos y procedimientos de la entidad para cumplir de manera efectiva la misión institucional* Por lo cual es conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita a través de la celebración de la contratación de de mínima cuantía , por ser la opción más favorable para la entidad

### 4. OBLIGACIONES

#### 4.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 4 de 17

#### **4.1.1 DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA.**

- Suministrar de forma oportuna la información y documentos que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Pagar los honorarios en la forma estipulada en el contrato.
- Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
- Verificar el cumplimiento del contrato o prestación del servicio a través de una supervisión, que estará a cargo de quien delegue el ordenador del gasto.
- Evaluar al proveedor
- Liquidar el contrato si procede

#### **4.1.2 DEL CONTRATISTA:**

-Cumplir a cabalidad con los alcances del contrato en especial con la ficha técnica .

-Realizar transferencia de conocimiento para el personal a cargo del proceso de gestión tecnológica de la Contraloria General del Risaralda que sea idónea para la administración y uso de la solución de software.


-Elaborar y entregar la documentación del proceso de configuración de la solución de software.

-Desarrollar a plenitud el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidos en el mismo.

-velar por la calidad de los productos entregados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el contrato, los documentos previos y la propuesta presentada.

-Asistir a las reuniones que se programen con el objeto de efectuar un seguimiento a la ejecución del contrato, atender solicitudes, resolver inconvenientes y presentar las propuestas que considere necesarias para la buena ejecución del mismo.

-Invertir los recursos del contrato en la ejecución del mismo.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 5 de 17

-Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad y la ley de protección de datos, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se encuentre bajo su responsabilidad.

-abstenerse de emitir información al público respecto de las actividades y acciones que adelanta el ente de control en el marco de ejecución del contrato.

-cumplir con los pagos por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a caja de compensación, servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar, cuando a ello haya lugar.

-Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que correspondan en cumplimiento del contrato.

## 5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CANTIDADES TOTALES

### 5.1. Fichas técnicas y clasificación del bien o servicio.

#### CONDICIONES:

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)

Con la presente contratación se pretende lo siguiente


Compra de 87 licencias de antivirus de los servidores y estaciones (portátiles, computadores), por vigencia cada una de 1 año

Las licencias a renovar deben ser compatibles con los siguientes sistemas operativos:


- Windows 7 y posterior, de 32 y 64 bits
- Windows server
- Mac
- Linux server

Adicional a esto, para una mayor proyección de las amenazas tecnológicas, es necesario que la renovación incluya un modulo de respuesta XDR incluido en los costos de la renovación que permita realizar un análisis de las amenazas presentadas a la ciberseguridad cibernética de la entidad. Además, al capacitar el personal de sistemas se pueden detectar de manera inmediata cualquier riesgo que permita tomar a tiempo medidas para conservar la información de la empresa.

### 5.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES:


	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 6 de 17

- Instalar, configurar y poner en funcionamiento; licencias antivirus en los servidores y computadores de escritorios y portátiles en lo que corresponde a la renovación actualizada de las mismas.
- Deberá permitir la administración Cloud, la solución Endponit debe permitir un panel con un resumen visual en tiempo real para verificar el estado de seguridad de la red, con la posibilidad de configurar los niveles de alerta y criticidad deseada y la configuración de alertas cuando un nivel de alerta o un nivel crítico ha sido alcanzado.
- Deberá permitir mostrar los PCs y servidores administrados de acuerdo a los criterios de la categoría (detalles sobre el estado del equipo, detalles sobre la actualización, los detalles de avisos y errores, detalles de antivirus, etc.) y clasificar los PCs en consecuencia.
- La consola deberá permitir realizar la gestión de identificar un problema, se debe permitir corregir problemas de forma remota, seleccionando uno o varios equipos.
- Deberá permitir ver los detalles de una maquina en un informe.
- Deberá permitir la ejecución de un análisis completo del sistema.
- La consola de administración deberá permitir grabar un log de auditoría <https://docs.sophos.com/central/partner/help/es-es/Help/Logs/Logs/index.html>.
- La consola de administración deberá proporcionar reportes utilizando listas o gráficos, utilizando la información contenida en la base de datos.
- Deberá permitir la definición de las políticas de configuración.
- Deberá permitir administrar la cuarentena y los logs.
- Deberá informar cualquier aplicación nueva o modificada.
- Deberá permitir la ejecución manual de los informes, así como la programación y envío automático por e-mail en Excel, gráficos con todas las opciones de la base de datos de los eventos, como Histórico de alertas y eventos, el no cumplimiento de las políticas y visión de las alertas.
- La licencia Endpoint deberá contar con las siguientes prevenciones:
  - Antivirus y Antispyware Compatible con los sistemas operativos Windows, Linux servidores, y plataformas Virtuales.
  - Poseer protección en la nube con una conexión directa a la información más reciente del fabricante sobre nuevas amenazas. Su activación debe ser posible por la consola de administración. Debe tener


	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 7 de 17

la capacidad de consulta en la lista Del fabricante, sitios web infectados para bloquear el acceso de usuarios.

- Tener control de aplicaciones para monitorear y evitar que los usuarios ejecuten o instalen aplicaciones que puedan afectar la productividad o el desempeño de la red.
- Permitir control sobre los dispositivos externos como memorias USB, sd, cd, dvd, hd externos, etc.
- Debe contar con una tecnología contra exploits que proteja contra las técnicas y tácticas usadas por los atacantes para explotar vulnerabilidades de software.
- La solución debe tener la capacidad de detectar Ransomware a través de su comportamiento, deteniendo el cifrado de archivos y regresando a su estado original algún archivo que haya sido cifrado previo a la detección.
- Control de sitios inapropiados en EndPoint para Windows y plataformas Virtuales.
- Prevención de la pérdida de datos confidenciales para Windows y plataformas Virtuales.
- Administración de Parches para Windows y plataformas Virtuales.
- Verificar todos los archivos del disco rígido en intervalos programados.
- Limpiar el sistema automáticamente, removiendo temas maliciosos detectados y aplicaciones potencialmente indeseables (PUA).
- Proteger los navegadores Internet Explorer, Firefox, Chrome, Opera y Safari, bloqueando el acceso a sitios infectados conocidos y por la verificación de los datos descargados antes de ser ejecutados.
- La solución Endpoint debe contar con un módulo de inspección de archivos y un análisis de archivos comprimidos.
- Poseer una funcionalidad de protección contra el cambio de las configuraciones del agente, evitando que los usuarios, incluyendo el administrador local, reconfiguren, desactiven o desinstalen componentes de EndPoint.
- Permitir el uso de la protección por contraseña para permitir el restablecimiento local en el cliente o desinstalación de los componentes de EndPoint en el Panel de control de Windows.
- Tener la capacidad de integrar el Active Directory (AD), y las operaciones en el directorio se pueden sincronizar automáticamente o no con la consola de administración.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 8 de 17

- La solución Endpoint debe tener una alerta en la consola de administración en caso de que un usuario final cambian localmente alguna política de seguridad, lo que permite la aplicación de la política correcta original.
- Debe contar con administración de cuarentena, desinfectar archivos infectados.
- Toda la solución antivirus deberá permitir su actualización a la última versión liberada por el fabricante durante el periodo de cobertura del licenciamiento.
- La solución deberá permitir; descargar las actualizaciones a la última versión liberada por el fabricante durante el periodo de cobertura del licenciamiento, que será descargada a su repositorio por un único canal, y deberá replicar dicha información de manera local a las diferentes estaciones de trabajo y servidor.
- Debe acompañar al IBAL en la configuración de la licencia antivirus de acuerdo a las necesidades y a la solución óptima recomendada y acompañarlo en la reconfiguración de acuerdo a las necesidades que surjan en la ejecución del contrato a través de la Oficina de Sistemas.
- Realizar las actualizaciones de la Consola, los Endpoint y agentes de todos los equipos de usuario, cuando se libere nuevas versiones del producto.
- El antivirus debe tener un menor impacto de rendimiento en los servidores y clientes con sus tareas programas.
- Protección web
- Reputación de descargas
- Control web / bloqueo de URL basado en categorías
- Control de periféricos
- Control de aplicaciones
- Detección de malware con Deep Learning
- Escaneado de archivos antimalware
- Live Protection
- Análisis de comportamiento previo a la ejecución (HIPS)
- Bloqueo de aplicaciones no deseadas
- Sistema de prevención de intrusiones
- Prevención de pérdidas de datos
- Análisis de comportamiento en tiempo de ejecución (HIPS)
- Interfaz de análisis antimalware (AMSI)
- Detección de tráfico malicioso (MTD)
- Prevención de exploits
- Mitigaciones de adversarios activos
- Protección contra archivos de ransomware (CryptoGuard)
- Protección del registro de arranque y disco (WipeGuard)
- Protección contra Man-in-the-Browser (Navegación segura)

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 9 de 17

- Bloqueo de aplicaciones mejorado

- En cada mantenimiento realizado, deberá determinar la configuración óptima que le permita al IBAL obtener el máximo aprovechamiento y el correcto funcionamiento de la licencia.

Módulo Complementario de detección y respuesta ante incidentes (Se integra de manera nativa con la solución de Antivirus)

Análisis de la Amenaza: La solución deberá entregar contexto de la amenaza detectada mediante la visualización de todo el ataque, como inició y como se comportó.

- Debe proveer respuesta automática a incidentes como actividades de limpieza del endpoint hasta obtener su estado de salud original.
- Mecanismo de detección: proteger contra virus, spyware y adware, archivos sospechosos, comportamientos sospechosos, y aplicaciones potencialmente indeseadas
- Verificar el comportamiento malicioso y detectar malware
- Verificar alguna señal de malware activo y detectar malware desconocidos
- Realizar la actualización varias veces por día para mantener la detección actualizada contra las amenazas más recientes

#### DETECCION:


- Live Discover (consultas SQL en toda la infraestructura para la búsqueda de amenazas y la higiene de las operaciones de seguridad TI)
- Biblioteca de consultas SQL (consultas ya escritas totalmente personalizables) Detección y priorización de eventos sospechosos
- Almacenamiento de datos en disco de rápido acceso (hasta 90 días)
- Fuentes de datos entre productos, p. ej. Firewall y Endpoint, etc
- Consultas entre productos del ecosistema del mismo fabricante
- Almacenamiento en la nube en Sophos Data Lake (datos de seguridad y cumplimiento que sus dispositivos suben a la nube y Siempre dan resultados para todos los equipos, estén o no conectados)
- Consultas programadas para ser realizadas por categorías y periodos de tiempo entre otros

#### INVESTIGACION:

- Casos de amenazas (Análisis de causa raíz)
- Análisis de malware con Deep Learning
- Información sobre amenazas avanzada bajo demanda de Sophos X-Ops
- Exportación de datos forenses

#### SOLUCION:


- Eliminación de malware automatizada
- Seguridad sincronizada con Security Heartbeat
- Sophos Clean
- Live Response (investigue y tome medidas de forma remota)
- Aislamiento de endpoints a demanda
- Limpiar y bloquear en un solo clic

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 10 de 17


## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato esta soportado en el Estudio de precios de Mercado, Por lo anterior, el presupuesto oficial para este contrato es de hasta **VENTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$25.414.500)**.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>ENDPOINT SOPHOS CLOUD CIXA XDR 1AÑO</b> Central Intercept X Advanced with XDR - 50-99 users - 12 MOS - Renewal - GOV /// INCLUYE CONSOLA DE ADMISTRACIÓN /// Servicios profesionales de soporte en el horario de 5* 11 de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm durante la vigencia del licenciamiento de manera ilimitada a través de la mesa de ayuda realizados por un Ingeniero de Sistemas certificado como SOPHOS CENTRAL ENDPOINT V4.0 TO V5.0 ARCHITECT DELTA, con experiencia mínima de 2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional,	80	\$274.500	\$21.960.000

 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL RISARALDA</p>	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 11 de 17

vinculado directamente con el proveedor.			
<b>ENDPOINT SOPHOS CLOUD SERVER XDR 1AÑO</b> Central Intercept X Advanced for Server with XDR - 1-9 servers - 12 MOS - Renewal - GOV /// <b>INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN ///</b> <b>Servicios profesionales de soporte en el horario de 5* 11 de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm durante la vigencia del licenciamiento de manera ilimitada a través de la mesa de ayuda realizados por un Ingeniero de Sistemas certificado como SOPHOS CENTRAL ENDPOINT V4.0 TO V5.0 ARCHITECT DELTA, con experiencia mínima de 2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, vinculado directamente con el proveedor.</b>	7	\$493.500	\$3.454.500
<b>TOTAL</b>			<b>\$25.414.500</b>

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 12 de 17

## 7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente proceso esta soportado en un análisis del mercado de acuerdo a cotizaciones requeridas a proveedores especializados del sector en la ciudad de Pereira, que para el presente proceso se presentaron dos cotizaciones por parte de los proveedores ITSEC SAS e INFORTEC SAS, el primero por un valor de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE(\$26.534.000) y el segundo por un valor de VENTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$24.295.000) lo que arroja un valor promedio de VENTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$25.414.500).

### ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.


TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Pro Cultura	1%	SI
OTROS		
Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la Ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la Ley	

Los aspectos tributarios y financieros que se realizan al momento del pago son:

**-Reteica:** método de recaudo anticipado del impuesto de industria y comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al **RÉGIMEN COMÚN** que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto.

Las bases que se utilizan, son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 13 de 17

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener, están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debe aplicar.

El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

**-Rete fuente:** recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

**-Reteiva:** La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

**-Estampillas pro-cultura:** Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto.

**-Estampillas adulto mayor:** Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA Según consta en el acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto.

**NOTA:** La impuestos de estampillas pro-cultura solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.


**NOTA 2:** Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicaran retenciones.

## 8. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>VALOR</u>
171	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	\$ 25.414.500).

## 9. FORMA DE PAGO:

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 14 de 17

La Contraloría General del Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: un solo pago por valor TOTAL de **VENTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$25.414.500)**, suscrito por el supervisor del mismo. La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

#### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
QUINCE (15) días a partir del acta de inicio	31 de diciembre del 2025.

#### 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto N° 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía del contrato, la presente contratación se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**


El procedimiento de la Selección de mínima cuantía se realizará de forma electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

#### 12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el **Decreto 1082 de 2015**

#### 13. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio. **GARANTÍAS.**

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 15 de 17

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, las garantías que sean fijadas por éste, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.


El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así:

**Cumplimiento:** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de apoyo, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del acta de inicio.

**Calidad de los servicios:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más.

#### 14. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra de LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 16 de 17

## 15. CLAUSULA PENAL:

Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria art. 17 lit. b de la ley 80 de 1993). El mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimientos por mora. El pago de la pena no extingue la obligación principal.

## 16. MULTAS:

En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora

**PARAGRAFO PRIMERO:** Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.


Las Cauciones deberán construirse a favor de LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

## 17. TIPO DE CONTRATO: Mínima cuantía.

## 18. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsecuentes de la Sección 4 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 17 de 17

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- la presente contratación No se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o TLC vigentes para Colombia.

#### 19. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto con los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 202 y la cuantía del proceso, se informa a los proponentes que el proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES,

#### 20. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, por lo que se recomienda al Representante legal de LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

Se firma a los 5 días del mes de Noviembre de 2025.



**PAULA MARCELA LOAIZA ARANGO**  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera



**CARLOS ANDRES GAVIRIA LEON**  
Técnico Operativo



Vbo. Jurídico **DIANA MILENA ROCHA SUAREZ**  
Jefe Jurídico y Participación Ciudadana

Revisó: Juan David Peláez Henao  
Abogado Contratsita.